



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

**INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código:

F-2-1-53 V9

Página 1 de 9

Bogotá, D. C., 02 de agosto de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO
C.C.	1.106.888.781
Cargo en la dependencia	Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5
Unidad de dependencia	Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO)
Correo electrónico	mebog.gudmo5@policia.gov.co y jesep.undmo-cto@policia.gov.co
Teléfono	3105817253

2. Información del Contrato

No. de Proceso	172987		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	129274		
Unidad	Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO)		
Objeto	"ADQUISICIÓN CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".		
Valor Inicial	DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.059.977.252,00) INCLUIDO IVA.		
Valor Adición	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y SEIS MONEDA LEGAL (\$457.772.722,66) INCLUIDO IVA.		
Valor Total	DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS MONEDA LEGAL (\$2.517.749.974,66) INCLUIDO IVA.		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación
25/10/2024	27/05/2024		25/10/2024
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	05/06/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ	19.219.805	AUTOMAYOR S.A.	860.034.604-5

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
14524	17/04/2024	\$2.403.846.153,00
14624	17/04/2024	\$283.000.000,00



No. Registro Presupuestal del Compromiso	SIIF	Fecha	Valor
54524		30/05/2024	\$1.831.113.779,30
54624		30/05/2024	\$228.863.472,70
72524		28/06/2024	\$457.772.722,66

Se aclara que en la actualidad el Fondo Rotatorio de la Policía adelanta modificación a los registros presupuestales del compromiso No. 54524 y 54624 del 30/05/2024, cuyos valores se deben ajustar según las partidas presupuestales asignadas para el presente proceso contractual, así:

No. Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal	Valor por disminuir	Valor por aumentar	Valor correcto
54524	\$1.831.113.779,30	\$22.888,63		\$1.831.090.890,67
54624	\$228.863.472,70		\$22.888,63	\$228.886.361,33

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

No aplica - se aclara que los antecedentes documentales que soportan el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, serán anexados por parte de la firma contratista junto con la recepción de los bienes y servicios contratados.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El 16/07/2024, se suscribió el Acta nro. AE-2024-067097-MEBOG-GUDMO5-2.21 "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL", en la cual intervinieron el señor Mayor NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO comandante grupo diálogo y mantenimiento del orden 5, el señor WILLIAN CORTES GARCÍA en representación de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO comandante escuadra dispositivo especializado de intervención y representantes de la firma BENFOR S.A.S., con el fin de realizar visita de inspección y verificación a la planta de ensamble de las carrocerías tipo estaca de los trece (13) vehículos tipo camión marca CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI, contratados por el Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con las condiciones y términos pactados en la orden de compra principal y la adición No. 1, en cumplimiento a los parámetros establecidos en el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

Mediante documento del 29/07/2024, el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., informó al señor Mayor NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO Supervisor de la orden de compra No. 129274, tener la capacidad para realizar adición a la orden de compra en mención por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y SEIS MONEDA LEGAL (\$457.772.722,66) INCLUIDO IVA, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal y las demás contempladas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de



Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, así:

"(...)

En respuesta a su comunicado **AUTOMAYOR S.A.** informa que en atención a la orden de compra relacionada en asunto del **27/05/24** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL**. Automayor S.A **acepta** la adición de 02 unidades Chevrolet NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI, no uniformados con accesorios, cuyo valor incluido el IVA es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y SEIS MONEDA LEGAL (\$457.772.722,66) INCLUIDO IVA, así:**

DETALLE	CANTIDA D	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS (\$)	VALOR TOTAL (\$)
Chevrolet NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI	2	189.764.400.00	379.528.800.00
Adecuaciones y Accesorios adicionales	2	29.698.535	59.397.070.00
Mantenimiento preventivo	2	9.423.426.33	18.846.852.66
Requerimiento de matricula	1	-	-
Impuesto de Rodamiento	1	-	-
Gravámenes adicionales	1	-	-
Soat	1	-	-
Lugar de Entrega	1	-	-
Total			457.772.722.66

Se conservan las demás condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la orden de compra principal y demás contempladas en el Acuerdo Marco de precios de Vehículos, Vehículos eléctricos y Vehículos Híbridos para el transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

(...)"

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El 16/07/2024, se suscribió el Acta nro. AE-2024-067097-MEBOG-GUDMO5-2.21 "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL", en la cual intervinieron el señor Mayor NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO comandante grupo diálogo y mantenimiento del orden 5, el señor WILLIAN CORTES GARCÍA en representación de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO comandante escuadra dispositivo especializado de intervención y representantes de la firma BENFOR S.A.S., con el fin de realizar visita de inspección y verificación a la planta de ensamble de las carrocerías tipo estaca de los trece (13) vehículos tipo camión marca CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI, contratados por el Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con las condiciones y términos pactados en la orden de compra principal y la adición No. 1, en cumplimiento a los parámetros establecidos en el Anexo 1 – Fichas



Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

Mediante oficio Nro. GS-2024-039511-DICAR del 26/07/2024, el señor teniente coronel JOHAN FABIAN PEÑA VALDERRAMA subdirector de Carabineros y Protección Ambiental, solicitó al señor Mayor NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO Supervisor de la orden de compra No. 129274, adición a la orden de compra en mención para la adquisición de dos (02) camiones no uniformados CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y SEIS MONEDA LEGAL (\$457.772.722,66) INCLUIDO IVA.

Mediante oficio Nro. GS-2024-390813-MEBOG del 29/07/2024, el señor Mayor NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO Supervisor de la orden de compra No. 129274, solicitó al señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., concepto para realizar adición a la orden de compra No. 129274 del 27/05/2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	-----	-----
Correctivo	-----	-----
Preventivo y Correctivo	-----	-----

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

El supervisor de la presente orden de compra recalca el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, anexo No 1 fichas técnicas y especificaciones literal J carrocería, numeral 1 Adaptada para Plataforma de Estacas, en concordancia con las características técnicas establecidas en la especificación técnica de la Policía Nacional ET-MPN-002-A1. Igualmente, se debe cumplir con los criterios establecidos por el Fondo Rotatorio de la Policía, en el catálogo del Acuerdo Marco de Vehículos III, bajo los siguientes parámetros, así:

ÍTEM	CANT
CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI	11
ALARMA (POR UNIDAD)	11
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	11
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	11
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	132
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	11
CARROCERÍA ADAPTADA PARA PLATAFORMA DE ESTACAS	11



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código:

F-2-1-53 V9

Página 5 de 9

ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	11
LUCES EXPLORADORAS	11
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	44
AIRE ACONDICIONADO	11
MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	11
MATRÍCULA	11
SOAT	11
TIE	11

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA DE ESTACAS"	
1	Posición	Longitudinal Delantero
2	Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
3	Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de material y/o personal.
4	Dimensiones	Máximo permitido acorde al camión Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
5	Planchón	Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la Entidad Estatal), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA36.
6	Puentes	8 puentes mínimos metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas /o/ Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
7	Características	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carruaje. Tensores en U; Dispositivo que garantice la no - fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada.
8	Piso y marco	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8", en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cms de ancho x 2 cms de espesor, con separación de 20 cms entre una y otra.
9	Embarandado	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los párales esquineros delanteros deberán ser contruidos en ángulo de 3/16" por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente, los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto por, estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.
10	Soldadura estructural	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y párales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
11	Compuertas	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
12	Varillas	Ocho a diez varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos
13	Carpa	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

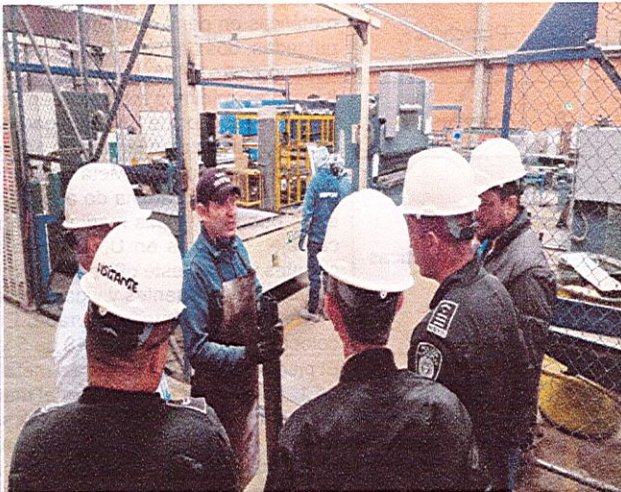
Código:

F-2-1-53 V9

Página 6 de 9

14	Caja de herramientas	Construida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
15	Bloques	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 Cm x 15Cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática
16	Guardapolvos	Dos contruidos en lámina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cms de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
17	Estribo	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
18	Tanque para agua	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas. Anclaje La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electrostático Texturizado de alta resistencia.

5.5 Registro Fotográfico



16 jul 2024 9:49:36 a. m.
Mosquera
Cundinamarca



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código:

F-2-1-53 V9

Página 7 de 9

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	MAYO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	JUNIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	JULIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	AGOSTO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	SEPTIEMBRE	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	OCTUBRE	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
SALDO			\$2.517.749.974,66	\$ 0,00	0,00 %

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/07/2024	0,00 %
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/07/2024	0,00 %

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	Si		Se verifica el cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, correspondiente al mes de julio como lo evidencia la planilla de pago del 03/07/2024.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	1	21/06/2024	\$457.772.722,66		Con la presente adición se adquieren dos (02) camiones no uniformados CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI, para un total de once (11) vehículos conservando las mismas características técnicas y el mismo plazo de ejecución establecido inicialmente en la orden de compra.
Prórroga	----	-----	-----	-----	-----
Modificación	----	-----	-----	-----	-----



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código:

F-2-1-53 V9

Página 8 de 9

Suspensión	----	-----	-----	-----	-----
Reinicio	----	-----	-----	-----	-----
Aclaratoria	----	-----	-----	-----	-----
Otros	----	-----	-----	-----	-----

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía Mundial de Seguros S.A.		NB-100324616 Certificado 71968295	28/05/2024	\$514.994.313,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10	\$205.997.725,20	27/05/2024	25/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento	10	\$205.997.725,20	27/05/2024	25/10/2026
Calidad del Servicio	5	\$102.998.862,60	27/05/2024	25/10/2026
Salarios y prestaciones sociales				
Predios Laborales y Operacionales				

• Póliza Adición No. 1

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía Mundial de Seguros S.A.		NB-100324616 Anexo No.4 Certificado 72044114	26/07/2024	\$629.437.493,67
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10	\$251.774.997,47	21/06/2024	25/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento	10	\$251.774.997,47	21/06/2024	25/10/2026
Calidad del Servicio	5	\$125.887.498,73	21/06/2024	25/10/2026
Salarios y prestaciones sociales				
Predios Laborales y Operacionales				

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	-----
Motivo de presunto incumplimiento	-----
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	-----
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	-----
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	-----
Estado a la fecha	-----



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código:

F-2-1-53 V9

Página 9 de 9

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Anexos: Acta nro. AE-2024-067097-MEBOG-GUDMO5-2.21 del 16/07/2024 y planilla de pago aportes parafiscales mes julio

Mayor **NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO**
C.C. 1.106.888.781



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	Bogotá D.C., 16 de julio de 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	10:00 horas
Lugar:	Carrera 13A # 8A-90 Centro Empresarial Montana - Planta de Carrocerías BENFOR S.A.S.		

AE-2024- **067097** - -MEBOG-GUDMO5- 2.21

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de asistentes
- 2) Verificación de los compromisos
- 3) Temas a tratar
- 4) Registro fotográfico
- 5) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

El día 16 de julio de 2024, se reúnen en las instalaciones de la planta de CARROCERÍAS BENFOR S.A.S., el señor Mayor NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5, el señor WILLIAN CORTES GARCÍA en representación de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención y representantes de la firma BENFOR S.A.S., con el fin de verificar el seguimiento de la ejecución de la orden de compra No. 129274 del 27/05/2024, la cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL"**, estableciendo los parámetros a tener en cuenta y compromisos entre las partes, así:

2. Verificación de los compromisos

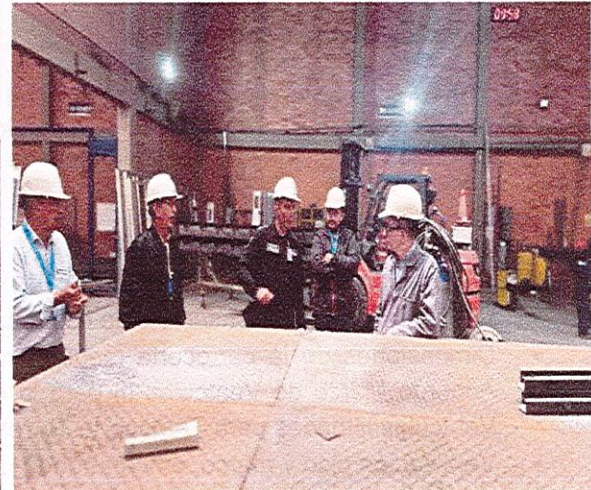
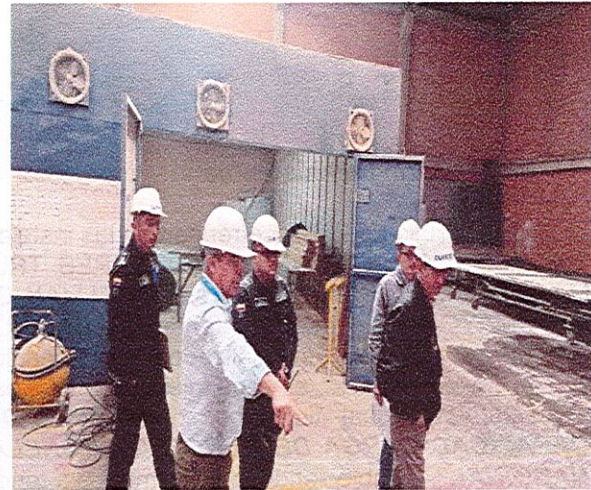
Con ocasión a los compromisos establecidos en el Acta AE-2024-047866-MEBOG-GUDMO-2.21 del 05/06/2024, se realiza visita de inspección y verificación a la planta de ensamble de las carrocerías tipo estaca de los vehículos tipo camión objeto de la presente orden de compra., así:

3. Temas a tratar

- Verificación de la planta de ensamble
- Verificación línea de ensamble de estructura de las carrocerías de los vehículos tipo camión
- Dimensiones de la carrocería (según Anexo 1 - Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020).
- Verificación piso y marco, embarcadero, soldadura estructural, compuertas, varillas, carpa, caja de herramientas, bloques, guardapolvos, estribo y tanque para agua.

AE-2024- **-067097-** -MEBOG-GUDMO5- 2.21 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

4. Registro fotográfico



AE-2024-067097-MEBOG-GUDMO5- 2.21 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

Nota: de acuerdo a la línea de ensamble y estructuración de las carrocerías de los vehículos tipo camión el señor OSCAR JAVIER GRANADOS encargado de la línea de producción de la firma BENFOR S.A.S., informa que la línea de producción proyecta que para el 15/08/2024 se tengan nueve (09) carrocerías estructuradas y en proceso de terminación. Igualmente, se informa que las dos (02) carrocerías correspondientes a la adición iniciaran proceso de estructuración a mediados de agosto según cronograma de la empresa.

Observación: la supervisión recomienda a la firma BENFOR S.A.S., cumplir con las especificaciones técnicas de las carrocerías según el Anexo 1 – (Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020), así:

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA DE ESTACAS"	
1	Posición	Longitudinal Delantero
2	Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
3	Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de material y/o personal.
4	Dimensiones	Máximo permitido acorde al camión Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
5	Planchón	Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la Entidad Estatal), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA36.
6	Puentes	8 puentes mínimos metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas /o/ Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
7	Características	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carriage. Tensores en U; Dispositivo 8que garantice la no – fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada.
8	Piso y marco	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8", en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cms de ancho x 2 cms de espesor, con separación de 20 cms entre una y otra.
9	Embarandado	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los párales esquineros delanteros deberán ser contruidos en ángulo de 3/16" por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto por, estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.
10	Soldadura estructural	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y párales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
11	Compuertas	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.

AE-2024- **-067097-** -MEBOG-GUDMO5- 2.21 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

12	Varillas	Ocho a diez varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos
13	Carpa	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010
14	Caja de herramientas	Construida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
15	Bloques	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 Cm x 15Cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática
16	Guardapolvos	Dos construidos en lámina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cms de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
17	Estribo	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
18	Tanque para agua	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas. Anclaje La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electrostático Texturizado de alta resistencia.

5. Compromisos

- Las partes acuerdan realizar visita de inspección de la línea de ensamble y estructuración de las carrocerías de los vehículos tipo camión para el 15/08/2024, según los compromisos establecidos en el Acta Inicio Nro. AE-2024-047866-MEBOG-GUDMO-2.21 del 05/06/2024.
- La firma BENFOR S.A.S. se compromete avanzar en la línea de producción de las nueve (09) carrocerías, a fin de que la próxima visita se tengan las carrocerías estructuradas y en proceso de terminación.
- Esta supervisión, se compromete adelantar las gestiones necesarias que permitan alcanzar los compromisos establecidos en la presente acta y los demás que sean necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 129274 del 27/05/2024, la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron


Mayor **NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO**
Supervisor orden de compra No. 129274

Elaborado por: IJ. Anuar Danilo Guasca Gordillo
Revisado por: MY. Nelson Andrés Triana Castaño
Fecha de elaboración: 16/08/2024.
Ubicación: C:\Planeación 2024\Contratos\O.C.129274

Avenida Caracas Nro. 6-05
Teléfonos 3700116
jesep.undam-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	Bogotá D.C., 16 de julio de 2024	
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización: 10:00 horas
Lugar:	Carrera 13A # 8A-90 Centro Empresarial Montana - Planta de Carrocerías BENFOR S.A.S.	

AE-2024-067097-MEBOG-GUDMO5-2.21

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Mauricio Higuera	BENFOR	comercial@benfor.co	19322738	3102412419	
	Raul Córdoba G	BENFOR	produccion@benfor.com.co	10221542	320332424648	
	Oscar Javier Granados	BENFOR	produccion@benfor.com.co	80656164	3112490863	
14	Nelson Andres Triana	UNDMO	mebog.gudmo5@policia	1106888781	310587253	
15	Aguar Delgado Suarez	Undmg	aguar.guaraca@policia	80744037	3108164745	
P7	Yohan Gerard Morcio	UNDMO	yohan.morcio@policia	105680674	316301432	

Avenida Caracas 6 – 05 Barrio la estanzuela
Teléfonos 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3799999	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Pago	Planilla	Planilla	Clave	Pago	Planilla	Planilla	Valor
2024-06	2024-07	748676235	9469546201	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$80,091,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: AUTOMAYOR (105 Afiliados)																		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (79 Afiliados)																		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (79 Afiliados)																		
1	CC	1012411319	AGUILAR YANEZAS BRAYAN ALEXANDER	230301	\$4,734,000	\$757,500	EP5002	30	\$4,734,000	\$189,400	CCF22	30	\$4,733,816	\$189,400	14-11	30	\$4,734,000	
2	CC	1007727472	ALFONSO TORRES	230301	\$1,550,000	\$248,000	EP5017	30	\$1,550,000	\$62,000	CCF22	30	\$1,550,000	\$62,000	14-11	30	\$1,550,000	
3	CC	12846743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	\$1,803,000	\$106,700	EP5002	6	\$1,803,000	\$72,200	CCF22	6	\$1,802,792	\$72,200	14-11	6	\$1,803,000	
4	CC	52846743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	\$7,211,000	\$1,226,000	EP5002	24	\$7,211,000	\$288,500	CCF22	24	\$7,211,168	\$288,500	14-11	24	\$7,211,000	
5	CC	39655721	AREVALO PINEDA MARITZA	25-14	\$3217,000	\$34,800	EP5005	5	\$3217,000	\$8,700	CCF22	5	\$216,467	\$8,700	14-11	5	\$3217,000	
6	CC	1031165721	ARIAS GORDILLO KARIN TATIANA	230301	\$1,300,000	\$108,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	
7	CC	104583122	ARIAS MORENO SANDRA YAMILE	230301	\$3,000,000	\$480,000	EP5005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF22	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	
8	CC	1019040251	BARBERA RODRIGUEZ FERNANDO	25-14	\$43,334	\$7,000	EP5001	1	\$43,334	\$0	CCF22	1	\$43,000	\$0	14-11	1	\$43,334	
9	CC	1019040251	BARBERA RODRIGUEZ FERNANDO	25-14	\$5,015,000	\$802,400	EP5001	29	\$5,015,000	\$200,600	CCF22	29	\$5,037,688	\$201,600	14-11	29	\$5,015,000	
10	CC	796971727	BARROS CORREDOR HELENE MAURICIO	230201	\$1,694,000	\$271,100	EP5002	30	\$1,694,000	\$67,800	CCF22	30	\$1,693,969	\$67,800	14-11	30	\$1,694,000	
11	CC	52254582	BAUTISTA DUQUE NOHORA LILIANA	25-14	\$167,000	\$26,800	EP5017	2	\$167,000	\$6,700	CCF22	2	\$167,000	\$0	14-11	2	\$167,000	
12	CC	52254582	BAUTISTA DUQUE NOHORA LILIANA	25-14	\$2,333,000	\$373,300	EP5017	28	\$2,333,000	\$93,400	CCF22	28	\$2,333,333	\$93,400	14-11	28	\$2,333,000	
13	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEPHANY	230201	\$1,319,000	\$211,100	EP5005	20	\$1,319,000	\$52,800	CCF22	20	\$1,450,189	\$58,100	14-11	20	\$1,319,000	
14	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEPHANY	230201	\$659,000	\$105,500	EP5005	10	\$659,000	\$26,400	CCF22	10	\$659,177	\$26,400	14-11	10	\$659,000	
15	CC	1023446294	BELTRAN VARELA RAFAEL ESTEBAN	230301	\$1,638,000	\$262,100	EP5008	30	\$1,638,000	\$65,600	CCF22	30	\$1,637,551	\$65,600	14-11	30	\$1,638,000	
16	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA JESICA NATALIA	230301	\$2,200,000	\$352,000	EP5008	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF22	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	
17	CC	1023358121	BOHORQUEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	230301	\$1,213,334	\$194,200	EP5005	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,318,070	\$52,800	14-11	28	\$1,213,334	
18	CC	101264236	BUSTOS GUZMAN INGRID LOREDA	231001	\$693,334	\$111,000	EP5017	16	\$693,334	\$27,800	CCF22	16	\$729,300	\$29,200	14-11	16	\$693,334	
19	CC	102307863	CALDERON PERDOMO ANDRES RICARDO	230301	\$3,200,000	\$512,000	EP5017	30	\$3,200,000	\$128,000	CCF22	30	\$3,199,518	\$128,000	14-11	30	\$3,200,000	
20	CC	1023391567	CALLEJAS SANTANA DANIA PAOLA	230301	\$3,519,000	\$563,100	EP5005	30	\$3,519,000	\$140,800	CCF22	30	\$3,518,632	\$140,800	14-11	30	\$3,519,000	
21	CC	100363764	CASTRILLON VALELLANAR CAMILA ANDREA	230201	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	
22	CC	80903351	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	\$1,300,000	\$208,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	
23	CC	1020754486	CHIRIVI MURILLO FABIAN CAJILLO	231001	\$2,732,000	\$437,200	EP5017	30	\$2,732,000	\$109,300	CCF22	30	\$3,732,000	\$109,300	14-11	30	\$2,732,000	
24	CC	1010079224	CLAVIJO DELGADO MERLY JULIETH	230201	\$1,700,000	\$272,000	EP5008	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF22	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	
25	CC	1023938275	CUENO SINISTERRA JOHN FREDY	230201	\$3,859,000	\$617,500	EP5002	28	\$3,859,000	\$154,400	CCF22	28	\$4,074,823	\$163,000	14-11	28	\$3,859,000	
26	CC	102368694	DAIZ HERRERA LINA FERNANDA	231001	\$1,733,000	\$277,300	EP5017	9	\$1,733,000	\$69,400	CCF22	9	\$1,733,333	\$69,400	14-11	9	\$1,733,000	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
27	CC 79742011	RAIZ ALVARO WILLIAN EDUARDO	230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5037	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF72	30	\$3,500,000	\$100,000	14-11	30	\$3,500,000	\$16,100	30	\$0	\$0		
28	CC 88202291	DURAN REYES JHARRIOT	25-14	30	\$5,315,000	\$903,600	EP5005	30	\$5,315,000	\$212,600	CCF72	30	\$5,314,610	\$212,600	14-11	30	\$5,315,000	\$55,500	30	\$0	\$0		
29	CC 1013618030	FRAZO FLOREZ GERALDINE	230301	30	\$1,400,000	\$234,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF72	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$14,700	30	\$0	\$0		
30	CC 79546025	ESCOBEDO MACIAS LEONARDO	25-14	30	\$6,350,000	\$1,113,600	EP5005	30	\$6,350,000	\$262,000	CCF72	30	\$6,350,177	\$262,100	14-11	30	\$6,350,000	\$88,400	30	\$0	\$0		
31	CC 10142403	GAVIRIA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$14,567,000	\$2,476,600	EP5001	30	\$14,567,000	\$1,820,900	CCF72	30	\$10,197,096	\$407,900	14-11	30	\$14,567,000	\$152,100	30	\$10,197,096	\$510,000		
32	CC 102325336	GOMEZ CASTAÑEDA PABLO ENRIQUE	230301	30	\$8,932,000	\$1,932,000	EP5005	30	\$8,932,000	\$358,100	CCF72	30	\$8,932,127	\$358,100	14-11	30	\$8,932,000	\$93,500	30	\$0	\$0		
33	CC 80243948	GUARIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	230301	30	\$1,480,000	\$236,800	EP5017	30	\$1,480,000	\$59,200	CCF72	30	\$1,480,000	\$59,200	14-11	30	\$1,480,000	\$15,500	30	\$0	\$0		
34	CC 1030640236	GUERRERO OBREGON PAOLA ANDREA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5017	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF72	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0	\$0		
35	CC 1022945908	GUTIERREZ CHIMI SANDRA VIVIANA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$53,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$53,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
36	CC 1128472289	HOLGUIN OLAYA YESICA JANNETH	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5008	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF72	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	\$31,400	30	\$0	\$0		
37	CC 51833396	IBAGON CASTRO JHARISOL	0	0	\$0	\$0	EP5001	7	\$2,796,000	\$349,500	CCF72	7	\$8,016,282	\$320,700	14-11	7	\$2,796,000	\$0	7	\$8,016,282	\$400,900		
38	CC 51833396	IBAGON CASTRO JHARISOL	0	0	\$0	\$0	EP5001	23	\$10,663,915	\$1,331,900	CCF72	23	\$10,662,915	\$426,600	14-11	23	\$10,663,000	\$111,400	23	\$10,662,915	\$533,000		
39	CC 36068587	JARAMILLO SANCHEZ PATRICIA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF72	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0	\$0		
40	CC 1024485387	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	2	\$87,000	\$14,000	EP5008	2	\$87,000	\$3,500	CCF72	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0	2	\$0	\$0		
41	CC 1024485387	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	3	\$130,000	\$20,800	EP5008	3	\$130,000	\$5,200	CCF72	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$130,000	\$0	3	\$0	\$0		
42	CC 1024485387	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	25	\$1,168,000	\$186,900	EP5008	25	\$1,168,000	\$46,800	CCF72	25	\$1,167,872	\$46,800	14-11	25	\$1,168,000	\$12,200	25	\$0	\$0		
43	CC 1017126204	LOPEZ CUERVO CHINDY LORENA	230301	30	\$1,858,000	\$297,300	EP5005	30	\$1,858,000	\$74,400	CCF72	30	\$1,858,000	\$74,400	14-11	30	\$1,858,000	\$19,400	30	\$0	\$0		
44	CC 16185411	LOPEZ MUÑOZ FABIO ERNESTO	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$51,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
45	CC 52826494	LOPEZ CHARRY SANDRA LILIANA	230301	30	\$2,277,000	\$364,400	EP5002	30	\$2,277,000	\$91,100	CCF72	30	\$2,276,944	\$91,100	14-11	30	\$2,277,000	\$23,800	30	\$0	\$0		
46	CC 17349244	LOPEZ RINCON WILLIAM	25-14	30	\$4,920,000	\$787,200	EP5005	30	\$4,920,000	\$196,800	CCF72	30	\$4,920,000	\$196,800	14-11	30	\$4,920,000	\$51,400	30	\$0	\$0		
47	CC 79600833	MAIEROVICZ PINZON STEVEN FRANCIS	230301	30	\$11,830,000	\$2,011,200	EP5005	30	\$11,830,000	\$1,478,800	CCF72	30	\$8,281,000	\$331,300	14-11	30	\$11,830,000	\$123,600	30	\$8,281,000	\$414,200		
48	CC 51894012	MARTINEZ NOJAS LUZ FANY	25-14	30	\$1,826,000	\$292,200	EP5008	30	\$1,826,000	\$73,100	CCF72	30	\$1,826,180	\$73,100	14-11	30	\$1,826,000	\$19,100	30	\$0	\$0		
49	CC 1022994037	MATEUS QUIROGA SHINDY JOHANA	230301	19	\$823,334	\$131,800	EP5005	19	\$823,334	\$33,000	CCF72	19	\$823,333	\$33,000	14-11	19	\$823,334	\$8,600	19	\$0	\$0		
50	CC 1023915439	MENDEZ TIBAMBRE LUIS GABRIEL	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EP5002	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF72	30	\$2,200,337	\$88,100	14-11	30	\$2,200,000	\$23,000	30	\$0	\$0		
51	CC 52200032	MENONDELDO MONTANEZ CLARA IVONNE	25-14	30	\$3,720,000	\$595,200	EP5005	30	\$3,720,000	\$148,800	CCF72	30	\$3,720,220	\$148,900	14-11	30	\$3,720,000	\$38,900	30	\$0	\$0		
52	CC 72343910	MILLAN FORENO JUAN CARLOS	230301	28	\$4,171,000	\$667,400	EP5010	28	\$4,171,000	\$166,900	CCF72	28	\$4,400,839	\$176,100	14-11	28	\$4,171,000	\$43,600	28	\$0	\$0		
53	CC 1016103102	MONTANEZ CIFUENTES KEVIN ALEXANDER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
54	CC 53119338	MORENO GAITAN MARIA ISABEL	230301	30	\$1,887,000	\$302,000	EP5017	30	\$1,887,000	\$75,500	CCF72	30	\$1,886,721	\$75,500	14-11	30	\$1,887,000	\$19,800	30	\$0	\$0		
55	CC 1007866400	MUÑOZ HUERTAS LAURA SOFIA	230301	30	\$3,322,000	\$531,600	EP5005	30	\$3,322,000	\$132,900	CCF72	30	\$3,321,670	\$132,900	14-11	30	\$3,322,000	\$34,700	30	\$0	\$0		
56	CC 92302766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADRIANA	25-14	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF72	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0	\$0		
57	CC 1000133771	OCCHOA CAMELO MARIA PAULA	230301	7	\$330,000	\$56,000	EP5005	7	\$330,000	\$14,000	CCF72	7	\$403,000	\$17,000	14-11	7	\$330,000	\$3,700	7	\$0	\$0		
58	CC 1016047281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	30	\$6,135,000	\$1,043,000	EP5008	30	\$6,135,000	\$245,400	CCF72	30	\$6,135,046	\$245,500	14-11	30	\$6,135,000	\$64,100	30	\$0	\$0		
59	CC 79641518	PHIELLA MARIN WILSON	230301	5	\$217,000	\$34,800	EP5008	5	\$217,000	\$8,700	CCF72	5	\$216,667	\$8,700	14-11	5	\$217,000	\$2,300	5	\$0	\$0		
60	CC 1018441353	QUINTERO BOHORQUEZ LEIDY VIVIANA	231001	30	\$6,900,000	\$1,173,000	EP5005	30	\$6,900,000	\$278,000	CCF72	30	\$7,340,841	\$293,700	14-11	30	\$6,900,000	\$73,100	30	\$0	\$0		
61	CC 53133387	RAMOS GOMEZ NUBIA MARCELA	25-14	30	\$4,500,000	\$720,000	EP5017	30	\$4,500,000	\$180,000	CCF72	30	\$4,500,000	\$180,000	14-11	30	\$4,500,000	\$47,000	30	\$0	\$0		

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
62	CC 1014661058	RAYO CANTOR DIANA SOFIA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0		
63	CC 7949115	RECIO SALGADO JOHANAN	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0		
64	CC 101606149	RINCON BUITRAGO SANDRA YOLIMA	230201	30	\$1,447,000	\$231,600	EPS005	30	\$1,447,000	\$57,900	CCF22	30	\$1,447,000	\$57,900	14-11	30	\$1,447,000	\$15,200	30	\$1,447,000	\$0		
65	CC 101840480	RIVERA CABRERA AJA MARIA	230301	30	\$3,500,000	\$540,000	EPS008	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF22	30	\$3,500,000	\$140,000	14-11	30	\$3,500,000	\$36,600	30	\$3,500,000	\$0		
66	CC 52413787	RIVERA CARTAGENA DANA CAROLINA	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$20,900	30	\$2,000,000	\$0		
67	CC 32796744	RIVERA CAMPOS SANDRA MILENA	230301	30	\$5,180,000	\$828,800	EPS005	30	\$5,180,000	\$207,200	CCF22	30	\$5,180,000	\$207,200	14-11	30	\$5,180,000	\$54,100	30	\$5,180,000	\$0		
68	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA MILENA	230301	2	\$100,000	\$16,000	EPS008	2	\$100,000	\$4,000	CCF22	2	\$100,000	\$0	14-11	2	\$100,000	\$0	2	\$100,000	\$0		
69	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA MILENA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS008	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$0	14-11	1	\$43,334	\$0		\$43,334	\$0		
70	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA MILENA	230301	27	\$1,350,000	\$216,000	EPS008	27	\$1,350,000	\$54,000	CCF22	27	\$1,350,000	\$54,000	14-11	27	\$1,350,000	\$14,100	27	\$1,350,000	\$0		
71	CC 52466096	ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS008	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF22	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	\$23,000	30	\$2,200,000	\$0		
72	CC 1016833759	ROJAS RUBIANO MIGUEL ANGEL		0	\$0	\$0	EPS010	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0		
73	CC 52116459	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	30	\$1,550,000	\$248,000	EPS002	30	\$1,550,000	\$82,000	CCF22	30	\$1,550,000	\$82,000	14-11	30	\$1,550,000	\$16,200	30	\$1,550,000	\$0		
74	CC 79987317	RUZ GUACANEDE CESAR AUGUSTO	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0		
75	CC 1001173902	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	230301	30	\$1,378,000	\$220,300	EPS005	30	\$1,378,000	\$55,200	CCF22	30	\$1,378,000	\$55,200	14-11	30	\$1,378,000	\$14,400	30	\$1,378,000	\$0		
76	CC 79529362	SEGURA ROJAS CESAR DAVID	230301	30	\$1,450,000	\$232,000	EPS008	30	\$1,450,000	\$58,000	CCF22	30	\$1,450,000	\$58,000	14-11	30	\$1,450,000	\$15,200	30	\$1,450,000	\$0		
77	CC 1000789115	SIERRA HERNANDEZ CAROL VALENTINA	25-14	30	\$1,434,000	\$229,500	EPS017	30	\$1,434,000	\$57,400	CCF22	30	\$1,434,000	\$57,400	14-11	30	\$1,434,000	\$15,000	30	\$1,434,000	\$0		
78	CC 19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$23,729,000	\$2,966,200	CCF22	30	\$23,729,000	\$664,500	14-11	30	\$23,729,000	\$247,800	30	\$23,729,000	\$830,700		
79	CC 51979770	SIERRA MARTHA AZUCENA	25-14	30	\$2,410,000	\$385,600	EPS008	30	\$2,410,000	\$96,400	CCF22	30	\$2,410,000	\$96,400	14-11	30	\$2,410,000	\$25,200	30	\$2,410,000	\$0		
80	CC 1030596025	TABORDA SABOGAL JACQUELINE	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF22	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$14,700	30	\$1,400,000	\$0		
81	CC 1233508420	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	2	\$140,000	\$22,400	EPS008	2	\$140,000	\$5,600	CCF22	2	\$140,000	\$0	14-11	2	\$140,000	\$0	2	\$140,000	\$0		
82	CC 1233508420	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	28	\$1,960,000	\$313,600	EPS008	28	\$1,960,000	\$78,400	CCF22	28	\$1,960,000	\$78,400	14-11	28	\$1,960,000	\$20,500	28	\$1,960,000	\$0		
83	CC 1031136269	VALENCIA RINCON YESICA JULIANA	230301	30	\$2,211,000	\$353,800	EPS017	30	\$2,211,000	\$88,500	CCF22	30	\$2,211,567	\$88,500	14-11	30	\$2,211,000	\$23,100	30	\$2,211,000	\$0		
84	CC 52342266	VAEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	2	\$243,000	\$38,900	EPS005	2	\$243,000	\$9,800	CCF22	2	\$243,000	\$0	14-11	2	\$243,000	\$0	2	\$243,000	\$0		
85	CC 52342266	VAEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	28	\$3,401,000	\$544,200	EPS005	28	\$3,401,000	\$136,100	CCF22	28	\$3,401,421	\$136,100	14-11	28	\$3,401,000	\$35,600	28	\$3,401,000	\$0		
86	CC 8052892	VASQUEZ BARRIOS ELKIN	230301	30	\$2,149,000	\$343,500	EPS002	30	\$2,149,000	\$86,000	CCF22	30	\$2,148,538	\$86,000	14-11	30	\$2,149,000	\$22,500	30	\$2,149,000	\$0		
87	CC 1032469592	VEGA QUINIA JOHN SEBASTIAN	230201	30	\$3,400,000	\$544,000	EPS017	30	\$3,400,000	\$136,000	CCF22	30	\$3,400,000	\$136,000	14-11	30	\$3,400,000	\$35,500	30	\$3,400,000	\$0		
88	CC 1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	30	\$1,445,000	\$231,200	EPS005	30	\$1,445,000	\$57,800	CCF22	30	\$1,444,900	\$57,800	14-11	30	\$1,445,000	\$15,100	30	\$1,445,000	\$0		
89	CC 3329029	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0		
90	CC 100779826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (20 Afiliados)										\$37,768,000				\$37,769,402	\$1,508,000			\$37,768,000	\$918,800		\$0		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (20 Afiliados)										\$37,768,000				\$37,769,402	\$1,508,000			\$37,768,000	\$918,800		\$0		
91	CC 5205894	ACEVEDO VILLANUEVA ANFARO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$2,000,000	\$0		
92	CC 79613387	ARCHILA TARAZONA MAURICIO	25-14	30	\$1,320,000	\$212,800	EPS008	30	\$1,320,000	\$53,200	CCF22	30	\$1,320,000	\$53,200	14-11	30	\$1,320,000	\$32,400	30	\$1,320,000	\$0		
93	CC 1001344343	CARRILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	230201	30	\$1,370,000	\$219,200	EPS002	30	\$1,370,000	\$54,800	CCF22	30	\$1,370,000	\$54,800	14-11	30	\$1,370,000	\$33,400	30	\$1,370,000	\$0		
94	CC 79993427	CHAPARRO CHAVES JOHN JAIRO	230301	30	\$2,188,000	\$350,100	EPS005	30	\$2,188,000	\$87,600	CCF22	30	\$2,187,610	\$87,600	14-11	30	\$2,188,000	\$53,300	30	\$2,188,000	\$0		
95	CC 80131106	ECHEVERRY ROJAS GIOVANNI ALEXANDER	230201	30	\$3,238,000	\$516,100	EPS008	30	\$3,238,000	\$129,600	CCF22	30	\$3,237,606	\$129,600	14-11	30	\$3,238,000	\$78,900	30	\$3,238,000	\$0		

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
96	CC 80218461	FORERO RIVEROS LEONARDO ANDRES	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF722	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$52,000	
97	CC 1023019765	FRANCO FERNANDEZ NICOLAS	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF722	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$52,000	
98	CC 1023910089	GALINDO MOLINA JOSE EDWIN	230301	30	\$2,973,000	\$475,700	EP5003	30	\$2,973,000	\$119,000	CCF722	30	\$2,973,000	\$119,000	14-11	\$2,973,000	\$119,000	
99	CC 79758678	GARCIA LLANES JAVIER	25-14	30	\$2,242,000	\$358,800	EP5017	30	\$2,242,000	\$89,700	CCF722	30	\$2,242,000	\$89,700	14-11	\$2,242,000	\$89,700	
100	CC 1023939327	GOMEZ AMAZO JAVIER EFREN	230201	2	\$87,000	\$14,000	EP5010	2	\$87,000	\$3,500	CCF722	2	\$87,000	\$3,500	14-11	\$87,000	\$3,500	
101	CC 1023939327	GOMEZ AMAZO JAVIER EFREN	230201	28	\$1,281,000	\$205,000	EP5010	28	\$1,281,000	\$51,300	CCF722	28	\$1,281,000	\$51,300	14-11	\$1,281,000	\$51,300	
102	CC 1012424019	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	30	\$2,591,000	\$414,600	EP5003	30	\$2,591,000	\$103,700	CCF722	30	\$2,591,000	\$103,700	14-11	\$2,591,000	\$103,700	
103	CC 74328867	MANRIQUE DUARTE LUIS ALBERTO	230301	30	\$1,855,000	\$296,800	EP5003	30	\$1,855,000	\$74,200	CCF722	30	\$1,855,000	\$74,200	14-11	\$1,855,000	\$74,200	
104	CC 1014738543	MARQUEZ RUILES LUIS ALEXANDER	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF722	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$52,000	
105	CC 79293401	MENDEZ PERDOMO FERNANDO	25-14	30	\$1,534,000	\$245,500	EP5003	30	\$1,534,000	\$61,400	CCF722	30	\$1,534,000	\$61,400	14-11	\$1,534,000	\$61,400	
106	CC 1033802651	MOTTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF722	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	\$1,800,000	\$72,000	
107	CC 79986024	ORTIZ IMBACHI LUIS ARIEL	231001	30	\$1,472,000	\$235,600	EP5017	30	\$1,472,000	\$58,900	CCF722	30	\$1,472,000	\$58,900	14-11	\$1,472,000	\$58,900	
108	CC 1010089973	PERA QUIROGA JORGE ARMANDO	230201	30	\$1,844,000	\$295,100	EP5017	30	\$1,844,000	\$73,800	CCF722	30	\$1,844,000	\$73,800	14-11	\$1,844,000	\$73,800	
109	CC 1030674282	PORTELA LUGO BRAYAN ESTIVEN	230301	30	\$1,611,000	\$257,800	EP5037	30	\$1,611,000	\$64,500	CCF722	30	\$1,611,000	\$64,500	14-11	\$1,611,000	\$64,500	
110	PT 6456490	PRATO MAYOS WILLIAM JOSE	230201	30	\$2,412,000	\$386,000	EP5002	30	\$2,412,000	\$96,500	CCF722	30	\$2,412,000	\$96,500	14-11	\$2,412,000	\$96,500	
111	CC 43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	30	\$2,040,000	\$326,400	EP5008	30	\$2,040,000	\$81,600	CCF722	30	\$2,040,000	\$81,600	14-11	\$2,040,000	\$81,600	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (6 Afiliados)					\$10,930,000	\$1,749,000			\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,000	\$437,300		\$10,930,000	\$437,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)					\$10,930,000	\$1,749,000			\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,000	\$437,300		\$10,930,000	\$437,300	
112	CC 79332250	CORTES GARCIA WILLIAM	230301	30	\$3,854,000	\$616,700	EP5003	30	\$3,854,000	\$154,200	CCF722	30	\$3,854,000	\$154,200	14-11	\$3,854,000	\$154,200	
113	CC 80131887	GONZALEZ ESCOBAR JOHN ALEXANDER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF722	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$52,000	
114	CC 80254338	NAVARO ZAPABANDA DIDIER	230301	30	\$1,854,000	\$296,700	EP5017	30	\$1,854,000	\$74,200	CCF722	30	\$1,854,000	\$74,200	14-11	\$1,854,000	\$74,200	
115	CC 79472701	PIRAQUIVE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	30	\$1,322,000	\$211,600	EP5003	30	\$1,322,000	\$52,900	CCF722	30	\$1,322,000	\$52,900	14-11	\$1,322,000	\$52,900	
116	CC 80218864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF722	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$52,000	
117	CC 1024461769	RODRIGUEZ BRINEZ JOSE ELADIO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5003	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF722	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$52,000	
Total Afiliados(105)					\$268,407,670	\$43,641,500			\$308,195,670	\$17,843,900			\$298,334,369	\$11,895,000		\$306,895,670	\$4,021,600	
																\$53,767,901	\$2,689,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3759999	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banko	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	748676235	9469546201	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$80,091,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					101	\$43,641,500	\$0	\$0	\$43,641,500
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	10	\$4,132,300	\$0	\$0	\$4,132,300
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	21	\$11,847,600	\$0	\$0	\$11,847,600
PORVENIR		230301	800,224,808	8	46	\$18,805,500	\$0	\$0	\$18,805,500
PROTECCION		230201	800,229,739	0	24	\$8,856,100	\$0	\$0	\$8,856,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					104	\$4,021,600	\$0	\$0	\$4,021,600
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	104	\$4,021,600	\$0	\$0	\$4,021,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					104	\$11,895,000	\$0	\$0	\$11,895,000
COLSUBSIDIO		CCF22	860,007,336	1	104	\$11,895,000	\$0	\$0	\$11,895,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					105	\$17,843,900	\$0	\$0	\$17,843,900
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EPS001	830,113,831	0	4	\$3,755,900	\$0	\$0	\$3,755,900
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	21	\$1,722,900	\$0	\$0	\$1,722,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	5	\$516,200	\$0	\$0	\$516,200
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	20	\$1,709,800	\$0	\$0	\$1,709,800
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	3	\$216,500	\$0	\$0	\$216,500
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	17	\$1,638,700	\$0	\$0	\$1,638,700
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	35	\$8,283,900	\$0	\$0	\$8,283,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					4	\$1,613,300	\$0	\$0	\$1,613,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,613,300	\$0	\$0	\$1,613,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					4	\$1,075,700	\$0	\$0	\$1,075,700
SENA		PASENA	899,999,034	1	4	\$1,075,700	\$0	\$0	\$1,075,700
TOTAL					105	\$80,091,000	\$0	\$0	\$80,091,000